

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚM 17
SERIE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA ADOPTAR Y PROMULGAR UNA ALIANZA PARA EL IMPULSO EMPRESARIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE MEDIANTE ACUERDO ESTABLECIDO ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA PUERTO RICO, EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y EL BANCO MUNICIPAL DE PONCE; Y PARA OTROS FINES.”

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Banco Municipal de Ponce (BMDP) es una unidad programática de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Ponce adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (DEPE), creada por la Ordenanza Número 18, Serie 2005-2006 con el propósito de promover el desarrollo socioeconómico en la jurisdicción territorial de Ponce;

POR CUANTO: Uno de los objetivos del Banco Municipal de Ponce es estimular y fortalecer al pequeño y mediano comerciante, y crear mayores oportunidades para el ciudadano ponceño de escasos recursos económicos para rehabilitar su vivienda o adquirir una propia en aras de una mejor calidad de vida;

POR CUANTO: Para lograr estas metas el Banco Municipal de Ponce ha optado por, entre otras cosas, aunar esfuerzos que redunden en beneficio de los ciudadanos ponceños mediante acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas;

POR CUANTO: El Banco Municipal de Ponce propone fortalecer los servicios que se ofrece a la ciudadanía mediante la otorgación de una alianza denominada “*Alianza para el Impulso Empresarial del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce*” junto al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico;

POR CUANTO: El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico es una corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que promueve el desarrollo económico y fomenta el progreso de los pequeños y medianos empresarios, mediante el otorgamiento de facilidades de financiamiento;

POR CUANTO: La Administración Municipal recomienda que se autorice la otorgación del acuerdo propuesto entre el Municipio Autónomo de Ponce (Banco Municipal de Ponce) y el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico mediante el cual los clientes del Banco Municipal recibirán los siguientes beneficios entre otros: contar con un Oficial de Crédito del Banco de Desarrollo en las facilidades del Banco Municipal de Ponce quien podrá orientar y trabajar préstamos comerciales que excedan la cantidad de \$50,000.00 o atender necesidades comerciales de personas que no residan en el Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El artículo 2.001 (q) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a “[e]ntrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno Del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables...”.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, o a su representante autorizado a adoptar y promulgar junto al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico una alianza, aportando recursos humanos, tecnológicos y financieros bajo la denominación “*Alianza para el Impulso Empresarial del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce*” sujeto a las cláusulas y condiciones establecidas en el acuerdo que se aneja y hace formar parte de esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, o a su representante autorizado, a comparecer en el acuerdo antes mencionado en representación del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

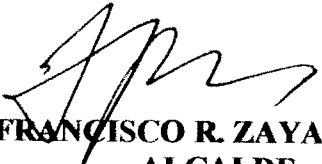
SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Municipal de Ponce, a la Oficina de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (DEPE), y a la Oficina de Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

ORD 17 PROMULGAR ALIANZA BANCO DE PONCE Y BDE 11 SEPT 2006

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Ordenanza Núm 17, Serie de 2006-2007, "PARA ADOPTAR Y PROMULGAR UNA ALIANZA PARA EL IMPULSO EMPRESARIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE MEDIANTE ACUERDO ESTABLECIDO ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA PUERTO RICO, EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y EL BANCO MUNICIPAL DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 11 de septiembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra López Álvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago*

*Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 11 de septiembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de septiembre de 2006 y éste la firmó el día viernes, 15 de septiembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **viernes, 15 de septiembre de 2006.**

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JDM